

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

Señor(a)
CONEX IPR LIMITED
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2015/058341				
Fecha de Presentación Internacional	29 de octubre de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0005037	22 de mayo de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0005037	22 de mayo de 2017
Dibujos:	NC2017/0005037	22 de mayo de 2017
Prioridad(es):	País: EP, EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO) Número: 14191353.3 Fecha: 31 de octubre de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0005037 del 22 de mayo de 2017).

Título de la solicitud: “ACCESORIO PARA CONECTAR A UN ELEMENTO TUBULAR, CONEXIÓN DE TUBERÍA Y UN MÉTODO PARA CONECTAR UN ACCESORIO A UN ELEMENTO TUBULAR” (Rad. No. NC2017/0005037 del 22 de mayo de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un accesorio de conexión entre tuberías que permitir el uso del mismo en sistemas que funcionen con presiones de un fluido por encima de 40 bar, especialmente la necesidad de proporcionar un accesorio que fija de manera segura el tubo a un accesorio a tales altas presiones.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un accesorio para conectar a un elemento tubular que tiene una primera sección de extremo que comprende por lo menos un primer elemento de conexión, en donde el diámetro de por lo menos una parte del primer elemento de conexión puede reducirse en una dirección radial para producir una conexión, en donde el primer elemento de conexión comprende por lo menos un primer elemento de gancho y/o por lo menos una primera prensa configurada para conectarse en forma de ajuste de fuerza y/o ajuste de forma a por lo menos una segunda prensa y/o por lo menos un segundo elemento de gancho formado en la superficie exterior del elemento tubular, cuando el diámetro de por lo menos una parte del primer elemento de conexión se reduce, así como una conexión de tubería y un método para conectar un accesorio a un elemento tubular.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F16L 13/14.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las frases “(...) puede reducirse en una dirección radial para producir una conexión”, “(...) cuando se reduce el diámetro de por lo menos una parte del primer elemento de conexión”, en la reivindicación 1, “(...) en donde el receptáculo se rompe preferiblemente cuando se reduce el diámetro de la sección, liberando por lo cual el sellador contenido en el receptáculo, por lo menos un sello metálico y/o, por lo menos un sellado de laberinto.”, en la reivindicación 4, “(...) en donde el receptáculo se rompe preferiblemente cuando el diámetro de la sección se reduce, con lo cual libera el sellador contenido en el receptáculo, por lo menos un sello metálico y/o por lo menos un sellado de laberinto.”, en la reivindicación 12, “(...) de tal manera que se proporciona una conexión de ajuste de fuerza y/o ajuste de forma (3, 3') al elemento tubular (5, 5')”, en la reivindicación 16, revelan un resultado a alcanzar y por tanto no definen al accesorio o método, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Los términos: “por lo menos”, en las reivindicaciones 1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 20, “al menos parcialmente” en la reivindicación 4, “al menos” en las reivindicaciones 4, 6, 15, 20, “pluralidad” en la reivindicación 7, “por lo menos parcialmente”, en las reivindicaciones 11, 12, 16, “por lo menos parcial”, en la reivindicación 20, son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

Las expresiones “y/o” presente en las reivindicaciones 1 a 20, “es/son” en la reivindicación 18, son ambiguas, pues no permiten distinguir para cuáles de las características que anteceden y preceden a dichas expresiones son a las que se está requiriendo la protección. Se sugiere incluir las características opcionales en tantas reivindicaciones dependientes a como haya lugar.

Las expresiones “preferiblemente”, en las reivindicaciones 3, 4, 8, 9, 11, 20, “preferentemente”, en las reivindicaciones 4, 6, “principalmente”, en las reivindicaciones 5, 14, “especialmente”, en las reivindicaciones 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 18, “en especial”, en la reivindicación 6, precediendo una característica no es

Página 3 de 22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 31 de octubre de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6.450.553	"Axial swage fitting for large bore pipes and tubes"	17/septiembre/2002
D2	US 2011/204624	"Universal connection socket"	25/agosto/2011

El documento D1⁽¹⁾ divulga un accesorio para unir tuberías, tubos o conductos que mejora la capacidad de acoplamiento, particularmente a un tubo de gran diámetro, generalmente de 2 pulgadas y mayores diámetros. El accesorio incluye un manguito y un anillo sustancialmente cilíndricos. El manguito tiene una superficie interior que define un orificio, configurado para recibir de forma deslizable el tubo en un extremo abierto. La superficie interna del manguito también incluye protuberancias, que deforman la superficie exterior del tubo al estamparle. El accesorio también incluye una superficie exterior que tiene múltiples terrenos escalonados de altura ascendente con respecto al extremo abierto. El anillo tiene una superficie interna configurada para enganchar los múltiples pasos ascendentes en la superficie interior del manguito. La superficie interna del anillo tiene escalones descendentes que están ubicados para interferir con los múltiples pasos ascendentes en el exterior de la manga. El movimiento axial del anillo hace que se deslice sobre el manguito y aplique una fuerza de estampado radial directamente al escalonado múltiple. La fuerza de estampado hace que el anillo supere la interferencia y empuje hacia abajo los múltiples pasos ascendentes del manguito, que ajusta el manguito al tubo. Los múltiples pasos ascendentes del manguito están posicionados con relación a los escalones descendentes del anillo, de manera que solo se realiza un paso por paso. (Resumen).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6450553B1&KC=B1&FT=D&ND=&date=20020917&DB=&locale=en_EP

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

El documento D2⁽²⁾ divulga un zócalo de conexión universal que incluye en una realización una pluralidad de lengüetas que se proyectan radialmente hacia dentro espaciadas que se extienden sobre lados opuestos de una ranura circunferencial receptora de juntas tóricas y dimensionadas para agarrar, cuando está rizado, un conducto de fluido en acoplamiento sellable dentro del zócalo. En otra realización de la invención, un rebaje anular adyacente a la ranura de junta tórica recibe de manera liberable un manguito de fijación para un conector de tipo de empuje para comprimir la junta tórica durante la inserción de un conducto. A continuación, el manguito se retira parcialmente y tiene una púa de bloqueo que se extiende hacia dentro para acoplarse al conducto, manteniendo el conducto en su sitio de manera que pueda mantenerse fijo. Un borde de agarre que se extiende hacia fuera gira la lengüeta de bloqueo cuando se inserta una cuña de bloqueo entre el extremo del casquillo y la brida anular del manguito. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un accesorio (3, 3', 103, 203, 303, 403, 503, 603, 803, 903) 5 para conectar a un elemento tubular (5, 5', 105, 205, 305, 405, 505, 605, 805, 905) que tiene una primera sección de extremo (9, 9', 109, 209, 309, 409, 509, 609, 809, 909) que comprende por lo menos...”* (Radicado No. NC2017/0005037 del 22 de mayo de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 6.450.553
Un accesorio (3, 3', 103, 203, 303, 403, 503, 603, 803, 903) para conectar a un elemento tubular (5, 5', 105, 205, 305, 405, 505, 605, 805, 905) que tiene una primera sección de extremo (9, 9', 109, 209, 309, 409, 509, 609, 809, 909) que comprende por lo menos	Un acoplamiento (10) configurado para conectar secciones de tubería (12) y (14) que tiene un primer extremo (Col. 4, líneas 8 a 11; Fig. 1), que por lo menos comprende:

[2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2011204624A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20110825&DB=&locale=en_EP](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2011204624A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20110825&DB=&locale=en_EP)

Página 5 de 22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

un primer elemento de conexión (21, 21', 121, 321, 521, 621, 821, 921), en donde el diámetro de por lo menos una parte del primer elemento de conexión (21, 21', 121, 321, 521, 621, 821, 921) puede reducirse en una dirección radial para producir una conexión, caracterizado en que	un manguito (16) y anillos estampado (18), pueden usarse igualmente bien para unir tuberías, tubos, conductos y similares, donde la superficie interna del anillo (62) del anillo (18) tiene una primera porción de contacto (64) y una segunda porción de contacto (66) (Col. 5, líneas 66 y 67; Fig. 3), caracterizada porque:
el primer elemento de conexión comprende por lo menos un primer elemento de gancho (21, 21', 121, 321, 521, 621, 821, 921) y/o por lo menos una primera prensa (237, 437) configurada para conectarse en forma de ajuste de fuerza y/o ajuste de forma a por lo menos una segunda prensa (7, 7', 107, 207, 307, 407, 507, 607, 907) y/o por lo menos un segundo elemento de gancho (235) formado en la superficie exterior del elemento tubular (5, 5', 105, 205, 305, 405, 505, 605, 805, 905), cuando se reduce el diámetro de por lo menos una parte del primer elemento de conexión.	el manguito (16) tiene una superficie de manguito interior (32) y una superficie de manguito exterior (34). La superficie del manguito interior (32) puede incluir anillos de protuberancia (30a) y/o (30b), formados circunferencialmente en la superficie interna del manguito (32). Las protuberancias tienen la forma y el tamaño suficientes para proporcionar una acción de agarre cuando se hacen para contactar y deformar la superficie exterior de una sección de tubería. Cada anillo de protuberancia (30a) o (30b) está diseñado suficientemente ancho y con un perfil apropiado, de manera que el anillo resiste la carga de tracción a lo largo del eje (22) del tubo (Col. 4, líneas 37 a 51; Fig. 2A). El anillo estampado (18) tiene un cuerpo externo cilíndrico, que tiene un orificio interno (60) definido en el mismo. El orificio interno (60) engancha la superficie del manguito exterior (34) del manguito (16) de una manera que hace que el manguito se deforme. Una superficie interna de anillo (62) del anillo (18) tiene una primera porción de contacto (64) y una segunda porción de contacto (66). La primera porción de contacto (64) define además una región (65), mientras que la segunda porción de contacto (66) define una región (67). Las regiones de contacto (65) y (67) están configuradas cada una para unas salientes (47) y (49), respectivamente, con un ajuste de interferencia (Col. 5, línea 59 a Col. 6, línea 5; Fig. 3).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del accesorio de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: un manguito (16) y anillos estampado (18), pueden usarse

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

igualmente bien para unir tuberías, tubos, conductos y similares, donde la superficie interna del anillo (62) del anillo (18) tiene una primera porción de contacto (64) y una segunda porción de contacto (66) (Col. 5, líneas 66 y 67; Fig. 3).

- Reivindicación 3: se puede colocar un anillo tórico (33) en la ranura (31) antes del estampado. Preferiblemente, la ranura (31) con el anillo tórico (33) está próxima al anillo de protuberancia (30a) y dentro del mismo. El tipo de junta tórica depende de la aplicación del sistema de tuberías (subraya fuera de texto) (Col. 4, líneas 65 a 67; Figs. 2, 2A). Resulta evidente incluir también una ranura en el cuerpo (18) para asegurar los cuerpos a través de un anillo (Figs. 2, 2A).
- Reivindicaciones 4 y 5: se puede colocar un anillo tórico (33) en la ranura (31) antes del estampado. Preferiblemente, la ranura (31) con el anillo tórico (33) está próxima al anillo de protuberancia (30a) y dentro del mismo. El tipo de junta tórica depende de la aplicación del sistema de tuberías (Col. 4, líneas 65 a 67; Figs. 2, 2A).
- Reivindicación 6: El orificio interno (60) engancha la superficie del manguito exterior (34) del manguito (16) de una manera que hace que el manguito se deforme. Una superficie interna de anillo (62) del anillo (18) tiene una primera porción de contacto (64) y una segunda porción de contacto (66). La primera porción de contacto (64) define además una región (65), mientras que la segunda porción de contacto (66) define una región (67). Las regiones de contacto (65) y (67) están configuradas cada una para unas salientes (47) y (49), respectivamente, con un ajuste de interferencia (Col. 5, línea 59 a Col. 6, línea 5; Fig. 3). Resulta evidente incluir otros anillos de protuberancia y otras porciones de contacto para arribar al objeto de la reivindicación 6.
- Reivindicación 7: segundos elementos de conexión que se extienden en diferentes configuraciones angulares (Fig. 5).
- Reivindicación 9: el manguito (16) tiene una superficie de manguito interior (32) y una superficie de manguito exterior (34). La superficie del manguito interior (32) puede incluir anillos de protuberancia (30a) y/o (30b), formados circunferencialmente en la superficie interna del manguito (32). Las protuberancias tienen la forma y el tamaño suficientes para proporcionar una acción de agarre cuando se hacen para contactar y deformar la superficie exterior de una sección de tubería. Cada anillo de protuberancia (30a) o (30b) está diseñado suficientemente ancho y con un perfil apropiado, de manera que el anillo resiste la carga de tracción a lo largo del eje (22) del tubo (Col. 4, líneas 37 a 51; Fig. 2A).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

La reivindicación 10 consiste en: *“Una conexión de tubería (1, 1') que comprende por lo menos un accesorio (3, 3') de conformidad con una de las reivindicaciones anteriores y por lo menos un elemento tubular (5, 5') conectado al accesorio (3, 3'), caracterizada en...”* (Radicado No. NC2017/0005037 del 22 de mayo de 2017).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 6.450.553
Una conexión de tubería (1, 1') que comprende por lo menos un accesorio (3, 3') de conformidad con una de las reivindicaciones anteriores y por lo menos un elemento tubular (5, 5') conectado al accesorio (3, 3'), caracterizada en que:	Una conexión de secciones de tubería (12) y (14) que comprende un acoplamiento (10) (Ver Tablas 1 y 2; análisis de reivindicaciones 1 a 9) caracterizada por que comprende:
el elemento tubular (5, 5') comprende por lo menos una segunda prensa (7, 7') y/o por lo menos un segundo elemento de gancho formado en la superficie exterior del elemento tubular (5, 5') y el por lo menos un primer elemento de gancho (21, 21 ') y/o la primera prensa del accesorio (3, 3') se acopla a la segunda prensa (7, 7') y/o el segundo elemento de gancho en una forma de ajuste de forma y/o ajuste de fuerza	un manguito (16) que tiene una superficie de manguito interior (32) y una superficie de manguito exterior (34). La superficie del manguito interior (32) puede incluir anillos de protuberancia (30a) y/o (30b), formados circunferencialmente en la superficie interna del manguito (32). Las protuberancias tienen la forma y el tamaño suficientes para proporcionar una acción de agarre cuando se hacen para contactar y deformar la superficie exterior de una sección de tubería (14) (Col. 4, líneas 37 a 51; Fig. 2A). Unas formas de onda (72) y (74) se forman en la sección de tubo (14) como resultado de la compresión de los anillos de protuberancia (30a) y (30b). La forma de onda (72) proporciona una función de sellado, mientras que ambas formas de onda (72) y (74) mejoran la resistencia a la tracción de la unión (Col. 6, líneas 61 a 65; Figs. 4 y 5).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la conexión de tubería de la reivindicación 10 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 16 consiste en: *“Un método para conectar por lo menos un accesorio (3, 3') a por lo menos un elemento tubular (5, 5') que comprende los...”* (Radicado No. NC2017/0005037 del 22 de mayo de 2017).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 6.450.553
Un método para conectar por lo menos un accesorio (3, 3') a por lo menos un elemento tubular (5, 5') que comprende los pasos de	Un método para unir tubos mediante estampado utilizando un acoplamiento (10) que incluye un manguito (16) y un anillo de estampado (18) (Col. 8, Rv. 14, líneas 37 a 39), comprendiendo dicho método:
- proporcionar un accesorio (3, 3') de conformidad con una de las reivindicaciones 1 a 9	proporcionar un acoplamiento (10) de acuerdo a las reivindicaciones 1 a 9 (Ver Tablas 1 y 2; análisis de reivindicaciones 1 a 9);
- insertar el elemento tubular (5, 5') en el accesorio (3, 3'), por lo menos parcialmente reduciendo un diámetro de por lo menos una sección (9, 9') de por lo menos una parte del accesorio (3, 3') en una dirección radial;	unas formas de onda (72) y (74) se forman en la sección de tubo (14) como resultado de la compresión de los anillos de protuberancia (30a) y (30b) (Col. 6, líneas 61 a 65; Figs. 4 y 5);
- en donde mediante la reducción del diámetro por lo menos un primer elemento de gancho (21, 21') y/o por lo menos una primera prensa de un primer elemento de conexión del accesorio (3, 3') y/o por lo menos un elemento de fijación se deforma(n) para acoplar por lo menos una segunda prensa (7, 7') y/o por lo menos un segundo elemento de gancho formado en la superficie del elemento tubular (5, 5').	unas formas de onda (72) y (74) se forman en la sección de tubo (14) como resultado de la compresión de los anillos de protuberancia (30a) y (30b). La forma de onda (72) proporciona una función de sellado, mientras que ambas formas de onda (72) y (74) mejoran la resistencia a la tracción de la unión (Col. 6, líneas 61 a 65; Figs. 4 y 5).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 16 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 17 y 18: unas formas de onda (72) y (74) se forman en la sección de tubo (14) como resultado de la compresión de los anillos de protuberancia (30a) y (30b) (Col. 6, líneas 61 a 65; Figs. 4 y 5).
- Reivindicación 20: un manguito (16) y anillos estampado (18), pueden usarse igualmente bien para unir tuberías, tubos, conductos y similares, donde la superficie interna del anillo (62) del anillo (18) tiene una primera porción de contacto (64) y una segunda porción de contacto (66) (Col. 5, líneas 66 y 67; Fig. 3).

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 8 consiste en: *“el accesorio (3, 3') comprende por lo menos un elemento de alineación (25, 25') para alinear el elemento tubular (5, 5'), especialmente la segunda prensa (7, 7'), por lo menos un cuerpo de revestimiento (657, 857, 957) al menos parcialmente introducido en el elemento tubular (605, 805, 905) y/o el segundo gancho con respecto al accesorio (3, 3'), especialmente...”* (Radicado No. NC2017/0005037 del 22 de mayo de 2017).

Tabla 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

R v	Características técnicas esenciales	D1: US 6.450.553	D2: US 2011/204624
1	Un accesorio (3, 3', 103, 203, 303, 403, 503, 603, 803, 903) para conectar a un elemento tubular (5, 5', 105, 205, 305, 405, 505, 605, 805, 905) que tiene una primera sección de extremo (9, 9', 109, 209, 309, 409, 509, 609, 809, 909) que comprende por lo menos	Ver Tabla 1	Un accesorio (10) que incluye una geometría de conector universal (20) a una distancia suficiente para la inserción y el acoplamiento de un tubo, como un conducto de cobre (16) (Pág. 2, Párr. 0031; Fig. 4), que comprende por lo menos

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

un primer elemento de conexión (21, 21', 121, 321, 521, 621, 821, 921), en donde el diámetro de por lo menos una parte del primer elemento de conexión (21, 21', 121, 321, 521, 621, 821, 921) puede reducirse en una dirección radial para producir una conexión, caracterizado en que		
el primer elemento de conexión comprende por lo menos un primer elemento de gancho (21, 21', 121, 321, 521, 621, 821, 921) y/o por lo menos una primera prensa (237, 437) configurada para conectarse en forma de ajuste de fuerza y/o ajuste de forma a por lo menos una segunda prensa (7, 7', 107, 207, 307, 407, 507, 607, 907) y/o por lo menos un segundo elemento de gancho (235) formado en la superficie exterior del elemento tubular (5, 5', 105, 205, 305, 405, 505, 605, 805, 905), cuando se reduce el diámetro de por lo menos una parte del primer elemento de conexión.		No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

8	el accesorio (3, 3') comprende por lo menos un elemento de alineación (25, 25') para alinear el elemento tubular (5, 5'), especialmente la segunda prensa (7, 7'), por lo menos un cuerpo de revestimiento (657, 857, 957) al menos parcialmente introducido en el elemento tubular (605, 805, 905) y/o el segundo gancho con respecto al accesorio (3, 3'), especialmente con respecto al primer elemento de conexión, el segundo elemento de conexión, el primer elemento de gancho (21, 21') la primera prensa, la tercera prensa, la cuarta prensa, el tercer elemento de gancho y/o el cuarto elemento de gancho, en donde el elemento de alineación preferiblemente comprende por lo menos una proyección (25') y/o escalón (25) que se extiende hacia adentro.	No lo menciona	Un manguito de bloqueo (40) que incluye un reborde anular (44) en un extremo y un extremo polimérico generalmente cónico de compresión angosta (46) en el extremo opuesto. Un borde de agarre (42) se extiende dentro del rebaje escalonado (25) para sujetar axialmente el manguito de bloqueo (40) en posición durante la inserción del conducto (16). El conducto, una vez insertado, se acopla con el borde delantero cónico de la lengüeta de bloqueo (48) del manguito (40), que expande el manguito dividido radialmente hacia fuera para mantener el borde (42) de agarre del manguito en el rebaje (25) (Pág. 3, Párr.0038; Fig. 1).
---	--	----------------	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 8 porque divulga un accesorio para el acoplamiento de tubería.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 8 y el accesorio para el acoplamiento de tubería divulgado en D1 consiste en que la invención comprende un elemento de alineación (25, 25') para alinear el elemento tubular (5, 5'), especialmente la segunda prensa (7, 7'), por lo menos un cuerpo de revestimiento (657, 857, 957) al menos parcialmente introducido en el elemento tubular (605, 805, 905) y/o el segundo gancho con respecto al accesorio (3, 3'), especialmente con respecto al primer elemento de conexión, el segundo elemento de conexión, el primer elemento de gancho (21, 21') la primera prensa, la tercera prensa, la cuarta prensa, el tercer elemento de gancho y/o el cuarto elemento de gancho, en donde el elemento de alineación preferiblemente comprende por lo menos una proyección (25') y/o escalón (25) que se extiende hacia adentro.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

El efecto que se logra por el hecho de incluir un elemento de alineación para alinear el elemento tubular, especialmente la segunda prensa, por lo menos un cuerpo de revestimiento al menos parcialmente introducido en el elemento y/o el segundo gancho con respecto al accesorio, especialmente con respecto al primer elemento de conexión, el segundo elemento de conexión, el primer elemento de gancho la primera prensa, la tercera prensa, la cuarta prensa, el tercer elemento de gancho y/o el cuarto elemento de gancho, en donde el elemento de alineación preferiblemente comprende por lo menos una proyección y/o escalón que se extiende hacia adentro es que se asegura la conexión de los elementos que conforman el accesorio además de proveer una forma para comprobar la posición correcta del accesorio con respecto al elemento tubular.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el accesorio para el acoplamiento de tubería conocido en D1 para asegurar la conexión de los elementos que conforman el accesorio y proveer una forma para comprobar la posición correcta del accesorio con respecto al elemento tubular?

Sin embargo, la utilización de un elemento de alineación para alinear el elemento tubular, especialmente la segunda prensa, por lo menos un cuerpo de revestimiento al menos parcialmente introducido en el elemento y/o el segundo gancho con respecto al accesorio, especialmente con respecto al primer elemento de conexión, el segundo elemento de conexión, el primer elemento de gancho la primera prensa, la tercera prensa, la cuarta prensa, el tercer elemento de gancho y/o el cuarto elemento de gancho, en donde el elemento de alineación preferiblemente comprende por lo menos una proyección y/o escalón que se extiende hacia adentro para asegurar la conexión de los elementos que conforman el accesorio y proveer una forma para comprobar la posición correcta del accesorio con respecto al elemento tubular, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un accesorio (10) que incluye una geometría de conector universal (20) a una distancia suficiente para la inserción y el acoplamiento de un tubo, como un conducto de cobre (16) (Pág. 2, Párr. 0031; Fig. 4) que comprende un manguito de bloqueo (40) que incluye un reborde anular (44) en un extremo y un extremo polimérico generalmente cónico de compresión angosta (46) en el extremo opuesto. Un borde de agarre (42) se extiende dentro del rebaje escalonado (25) para sujetar axialmente el manguito de bloqueo (40) en posición durante la inserción del conducto (16). El conducto, una vez insertado, se acopla con el borde delantero cónico de la lengüeta de bloqueo (48) del manguito (40), que expande el

Página 13 de 22

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

manguito dividido radialmente hacia fuera para mantener el borde (42) de agarre del manguito en el rebaje (25) (Pág. 3, Párr.0038; Fig. 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría manguito de bloqueo (40) del documento D2 en el acoplamiento (10) divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 8 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 14: Unas formas de onda (72) y (74) se forman en la sección de tubo (14) como resultado de la compresión de los anillos de protuberancia (30a) y (30b). La forma de onda (72) proporciona una función de sellado, mientras que ambas formas de onda (72) y (74) mejoran la resistencia a la tracción de la unión (Col. 6, líneas 61 a 65; Figs. 4 y 5).
- Reivindicación 15: El accesorio (10) proporciona una unión de tubería sellada herméticamente entre las secciones de tubería (12) y (14). La conexión (10) crea una conexión de alta resistencia que evita que las secciones de tubería sean separadas axialmente hacia fuera del accesorio (10), lo que puede ser causado por presiones de rotura sustanciales. En consecuencia, el manguito (16) puede estar hecho de un material con una alta resistencia a la tracción, tal como cualquier material maleable homogéneo, que incluye acero, aluminio, cobre, latón, titanio y similares. El anillo de estampación (18), también puede ser cualquier material maleable homogéneo de igual o mayor resistencia. Alternativamente, el manguito (16) y el anillo (18) pueden estar hechos de plásticos, polímeros y materiales compuestos de alta resistencia, que proporcionan la resistencia requerida (Col. 4, líneas 8 a 19).

La reivindicación 11 consiste en: *“La conexión de tubería de conformidad con la reivindicación 10, caracterizada además porque por lo menos un cuerpo de revestimiento (657, 857, 957) por lo menos parcialmente introducido en el elemento tubular (605, 805, 905), en donde el cuerpo de revestimiento (657, 857, 957) preferiblemente...”* (Radicado No. NC2017/0005037 del 22 de mayo de 2017).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

Tabla 5. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

R v	Características técnicas esenciales	D1: US 6.450.553	D2: US 2011/204624
10	Una conexión de tubería (1, 1') que comprende por lo menos un accesorio (3, 3') de conformidad con una de las reivindicaciones anteriores y por lo menos un elemento tubular (5, 5') conectado al accesorio (3, 3'), caracterizada en que: el elemento tubular (5, 5') comprende por lo menos una segunda prensa (7, 7') y/o por lo menos un segundo elemento de gancho formado en la superficie exterior del elemento tubular (5, 5') y el por lo menos un primer elemento de gancho (21, 21 ') y/o la primera prensa del accesorio (3, 3') se acopla a la segunda prensa (7, 7') y/o el segundo elemento de gancho en una forma de ajuste de forma y/o ajuste de fuerza	Ver Tabla 2	Un accesorio (10) que incluye una geometría de conector universal (20) a una distancia suficiente para la inserción y el acoplamiento de un tubo, como un conducto de cobre (16) (Pág. 2, Párr. 0031; Fig. 4), que comprende por lo menos No lo menciona
11	un cuerpo de revestimiento (657, 857, 957) por lo menos parcialmente introducido en el elemento tubular (605, 805, 905), en donde el cuerpo de revestimiento (657, 857, 957) preferiblemente comprende por lo menos una quinta prensa (659, 859) y/o corte de la quinta prensa y/o corte se alinean preferiblemente a lo largo del eje longitudinal del accesorio (603, 803, 903) y/o el elemento tubular (605, 805, 905) con respecto al primer elemento de gancho (621,	No lo menciona	Un manguito de bloqueo (40) que incluye un reborde anular (44) en un extremo y un extremo polimérico generalmente cónico de compresión angosta (46) en el extremo opuesto. Un borde de agarre (42) se extiende dentro del rebaje escalonado (25) para sujetar axialmente el manguito de bloqueo (40) en posición durante la inserción del conducto (16). El conducto, una vez insertado, se acopla con el borde delantero cónico de la lengüeta de bloqueo (48) del

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

821, 921) y/o la primera prensa (607, 907).	manguito (40), que expande el manguito dividido radialmente hacia fuera para mantener el borde (42) de agarre del manguito en el rebaje (25) (Pág. 3, Párr.0038; Fig. 1).
---	---

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 11 porque divulga una conexión de secciones de tubería y que comprende un acoplamiento.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 11 y la conexión de secciones de tubería y que comprende un acoplamiento divulgado en D1 consiste en que la invención comprende un cuerpo de revestimiento por lo menos parcialmente introducido en el elemento tubular, en donde el cuerpo de revestimiento preferiblemente comprende por lo menos una quinta prensa y/o corte de la quinta prensa y/o corte se alinean preferiblemente a lo largo del eje longitudinal del accesorio y/o el elemento tubular con respecto al primer elemento de gancho y/o la primera prensa.

El efecto que se logra por el hecho de incluir un cuerpo de revestimiento por lo menos parcialmente introducido en el elemento tubular, en donde el cuerpo de revestimiento preferiblemente comprende por lo menos una quinta prensa y/o corte de la quinta prensa y/o corte se alinean preferiblemente a lo largo del eje longitudinal del accesorio y/o el elemento tubular con respecto al primer elemento de gancho y/o la primera prensa es que se asegura la conexión de los elementos que conforman el accesorio además de proveer una forma para comprobar la posición correcta del accesorio con respecto al elemento tubular, es decir, comprobar la correcta posición de la conexión de tubería .

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la conexión de secciones de tubería y que comprende un acoplamiento conocido en D1 para asegurar la conexión de los elementos que conforman el accesorio y proveer una forma para comprobar la posición correcta del accesorio con respecto al elemento tubular?

Sin embargo, la utilización de un cuerpo de revestimiento por lo menos parcialmente introducido en el elemento tubular, en donde el cuerpo de revestimiento

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

preferiblemente comprende por lo menos una quinta prensa y/o corte de la quinta prensa y/o corte se alinean preferiblemente a lo largo del eje longitudinal del accesorio y/o el elemento tubular con respecto al primer elemento de gancho y/o la primera prensa para asegurar la conexión de los elementos que conforman el accesorio y proveer una forma para comprobar la posición correcta del accesorio con respecto al elemento tubular, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un accesorio (10) que incluye una geometría de conector universal (20) a una distancia suficiente para la inserción y el acoplamiento de un tubo, como un conducto de cobre (16) (Pág. 2, Párr. 0031; Fig. 4) que comprende un manguito de bloqueo (40) que incluye un reborde anular (44) en un extremo y un extremo polimérico generalmente cónico de compresión angosta (46) en el extremo opuesto. Un borde de agarre (42) se extiende dentro del rebaje escalonado (25) para sujetar axialmente el manguito de bloqueo (40) en posición durante la inserción del conducto (16). El conducto, una vez insertado, se acopla con el borde delantero cónico de la lengüeta de bloqueo (48) del manguito (40), que expande el manguito dividido radialmente hacia fuera para mantener el borde (42) de agarre del manguito en el rebaje (25) (Pág. 3, Párr.0038; Fig. 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría manguito de bloqueo (40) del documento D2 en la conexión de secciones de tubería y que comprende un acoplamiento divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 11 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 12: El conducto, una vez insertado, engancha al borde delantero cónico interno de la púa de bloqueo (48) del manguito (40), que expande el manguito dividido radialmente hacia fuera, para mantener el borde de agarre del manguito (42) en el rebaje (25). Cuando el conducto (16) se inserta dentro del manguito (40), el extremo polimérico (46) protege el anillo tórico (19) cuando el conducto se inserta hasta que su extremo se acopla al hombro de detención (11) (Pág. 2, Párr. 0036; Fig. 9).
- Reivindicación 13: El zócalo (20) incluye un rebaje rectangular escalonado (25) adyacente a la ranura anular receptora del anillo tórico (14) e inmediatamente adyacente a la púa (18) para recibir el borde de agarre anular (42) que se extiende radialmente de un manguito de bloqueo cilíndrico (40) (Pág. 2, Párr. 0036; Fig. 9).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

La reivindicación 19 consiste en: *“El método de conformidad con una de las reivindicaciones 16 a 18, caracterizado además porque antes, durante y/o después de insertar el elemento tubular (605, 805, 905) en el accesorio por lo menos un cuerpo...”* (Radicado No. NC2017/0005037 del 22 de mayo de 2017).

Tabla 6. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

R v	Características técnicas esenciales	D1: US 6.450.553	D2: US 2011/204624
16	Un método para conectar por lo menos un accesorio (3, 3') a por lo menos un elemento tubular (5, 5') que comprende los pasos de	Ver Tabla 3	Un método para unir tubos (16) con un accesorio que incluye una geometría de conector universal (20) (Pág. 2, Párr. 0031; Fig. 4), que comprende
	proporcionar un accesorio (3, 3') de conformidad con una de las reivindicaciones 1 a 9		No lo menciona
	insertar el elemento tubular (5, 5') en el accesorio (3, 3'), por lo menos parcialmente reduciendo un diámetro de por lo menos una sección (9, 9') de por lo menos una parte del accesorio (3, 3') en una dirección radial		
	en donde mediante la reducción del diámetro por lo menos un primer elemento de gancho (21, 21') y/o por lo menos una primera prensa de un primer elemento de conexión del accesorio (3, 3') - y/o por lo menos un elemento de fijación se deforma(n) para acoplar por lo menos una segunda prensa (7, 7') y/o por lo menos un segundo elemento de gancho formado en la superficie del elemento tubular (5, 5').		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

19	-	antes, durante y/o después de insertar el elemento tubular (605, 805, 905) en el accesorio por lo menos un cuerpo de revestimiento (657, 857, 957) se inserta en el elemento tubular (605, 805, 905).	No lo menciona	un manguito de bloqueo (40) que incluye un reborde anular (44) en un extremo y un extremo polimérico generalmente cónico de compresión angosta (46) en el extremo opuesto. Un borde de agarre (42) se extiende dentro del rebaje escalonado (25) para sujetar axialmente el manguito de bloqueo (40) en posición durante la inserción del conducto (16). El conducto, una vez insertado, se acopla con el borde delantero cónico de la lengüeta de bloqueo (48) del manguito (40), que expande el manguito dividido radialmente hacia fuera para mantener el borde (42) de agarre del manguito en el rebaje (25) (Pág. 3, Párr.0038; Fig. 1).
----	---	---	----------------	---

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 19 porque divulga un método para unir tubos mediante estampado utilizando un acoplamiento que incluye un manguito y un anillo de estampado.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 19 y el método divulgado en D1 consiste en que la invención comprende que antes, durante y/o después de insertar el elemento tubular en el accesorio por lo menos un cuerpo de revestimiento se inserta en el elemento tubular.

El efecto que se logra por el hecho de incluir que antes, durante y/o después de insertar el elemento tubular en el accesorio por lo menos un cuerpo de revestimiento se inserta en el elemento tubular es que se asegura la conexión de los elementos que conforman el accesorio además de proveer una forma para comprobar la posición correcta del accesorio con respecto al elemento tubular, es decir, comprobar la correcta posición de la conexión de tubería.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar método para unir tubos mediante estampado

Página 19 de 22

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

utilizando un acoplamiento que incluye un manguito y un anillo de estampado conocido en D1 para asegurar la conexión de los elementos que conforman el accesorio y proveer una forma para comprobar la posición correcta del accesorio con respecto al elemento tubular?

Sin embargo, el hecho de que antes, durante y/o después de insertar el elemento tubular en el accesorio por lo menos un cuerpo de revestimiento se inserta en el elemento tubular para asegurar la conexión de los elementos que conforman el accesorio y proveer una forma para comprobar la posición correcta del accesorio con respecto al elemento tubular, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un accesorio (10) que incluye una geometría de conector universal (20) a una distancia suficiente para la inserción y el acoplamiento de un tubo, como un conducto de cobre (16) (Pág. 2, Párr. 0031; Fig. 4) que comprende un manguito de bloqueo (40) que incluye un reborde anular (44) en un extremo y un extremo polimérico generalmente cónico de compresión angosta (46) en el extremo opuesto. Un borde de agarre (42) se extiende dentro del rebaje escalonado (25) para sujetar axialmente el manguito de bloqueo (40) en posición durante la inserción del conducto (16). El conducto, una vez insertado, se acopla con el borde delantero cónico de la lengüeta de bloqueo (48) del manguito (40), que expande el manguito dividido radialmente hacia fuera para mantener el borde (42) de agarre del manguito en el rebaje (25) (Pág. 3, Párr.0038; Fig. 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría el manguito de bloqueo (40) del documento D2 en el método divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 19 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6.450.553	1 a7, 9, 10, 16 a 18, 20 8, 11, 14, 15, 19	Novedad Nivel Inventivo
D2	US 2011/204624	8, 11, 12, 13, 19	Nivel inventivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11059

Ref. Expediente N° NC2017/0005037

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

El señor solicitante argumenta respecto a las objeciones elevadas en el Oficio No. 7755 del 26 de mayo de 2017 que es deseo del solicitante mantener la expresión “al menos” *“ya que establece los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.”*.

Contrario a esta afirmación, esta Oficina aclara que, según el “INSTRUCTIVO DE EXAMEN DE FORMA Y FONDO DE SOLICITUDES PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD” (Código PI02-I06 de 2014), en el numeral 2.6.5.3 “Términos imprecisos o relativos: El examinador presentará una objeción cuando las reivindicaciones incluyan términos imprecisos del tipo ‘aproximadamente’, ‘alrededor de’, ‘opcionalmente’ ya que en ese caso el alcance y ámbito de protección de la reivindicación deja de ser precisa, y no permite una comparación con el estado de la técnica. Se pueden permitir características no esenciales, cuando esté justificado y siempre y cuando permitan distinguir el estado de la técnica, sin ambigüedad” (Subraya fuera de texto). De acuerdo al extracto citado, la generalización de la materia reclamada a través de expresiones tales como “*por lo menos*”, “*preferentemente*”, “*y/o*”, y demás expresiones objetadas en el numeral 4 del presente Oficio, la hacen ambigua y no permiten distinguirla adecuadamente del estado de la técnica, ni definir su alcance. Por este motivo se requiere al solicitante para que, definiendo apropiadamente los elementos que componen la invención, delimite adecuadamente el alcance de la protección solicitada.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a

Página 21 de 22

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 11059

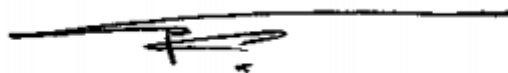
Ref. Expediente N° NC2017/0005037

esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ